

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 229

Miércoles 6 de octubre de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

## ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual ....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anterio- res a los dos últimos .....	4'00 "

## SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES  
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Diputación Provincial de Córdoba. — Convocando a sesión extraordinaria y ordinaria el día 8 de octubre de 1954.....	1.397
Audiencia Provincial de Córdoba.—Admitiendo recursos el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.....	1.397
Magistratura del Trabajo de Córdoba.—Subasta de bienes de don Rafael Tapia Haza .....	1.398
Subestación de Cultivos de los Grandes Regadíos.—Anuncio de subasta de varias máquinas agrícolas...	1.398

	Página
Administración Principal de Correos de Córdoba.—Anunciando la provisión por concurso examen de las vacantes que se citan.....	1.398
Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Rute.—Requiriendo a deudores para que comparezcan en el expediente que se les tramita.....	1.399
Ayuntamientos.—Villaharta, Valenzuela, Villaviciosa de Córdoba y Almedinilla.....	1.400
Juzgados.—Aguilar de la Frontera .....	1.400

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES  
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIADiputación Provincial  
de Córdoba

Núm. 3.787

Sesión extraordinaria de día 8 de octubre de 1954 a las 11'30 horas

Proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de grupos escolares y viviendas para maestros en esta provincia.

Sesión ordinaria del día 8 de octubre de 1954 a las 12 horas

1.º Borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre ppdo.

2.º Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, aprobando la ordenanza reguladora del arbitrio sobre la riqueza provincial.

3.º Propuesta de la Presidencia de esta Corporación, para so-

licitar del Banco de Crédito Local de España, el concierto de una operación de Tesorería.

4.º Expediente para la adjudicación definitiva de las obras de adoquinado de la carretera provincial de PALMA DEL RIO A SU ESTACION.

5.º Presupuesto para la construcción del camino rural del KILOMETRO 16 DE LA CARRETERA DE LA ESTACION DE PUENTE GENIL A JAUJA AL KILOMETRO 21 DE LA DE LUCENA A ESTEPA.

6.º Oficio de la Dirección General de Administración Local, acompañando las peticiones presentadas solicitando la plaza de Interventor de esta Corporación.

7.º Decretos dictados por la presidencia durante el pasado mes de septiembre.

8.º Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión plenaria celebrada el día 25 del pasado mes de septiembre.

9.º Señalamiento de sesión para el mes de noviembre.

Córdoba, 4 de octubre de 1954.  
— El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Audiencia Provincial  
de CórdobaTribunal Provincial de lo Con-  
tencioso - Administrativo

Núm. 3.639

## Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por D. Fernando Molina Cruz, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital, que le asignó plaza de delineante de las oficinas Técnicas de la Corporación, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto.

to y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 20 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Núm. 3.640

#### Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por D. Ramón Arévalo Guerrero contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital que le asignó plaza de Aparejador de los servicios Técnicos auxiliares de la Corporación, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a 20 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

### Magistratura de Trabajo de Córdoba

Núm. 3.633

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra RAFAEL TAPIA HAZA domiciliado en CORDOBA calle Olmillo, sin número, en expediente núm. 1.508/49, por el presente se sacan a pública subasta TERCERA, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados en autos, relacionados en el BOLETIN OFICIAL del veintuno de junio último,

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día TRECE de OCTUBRE a las ONCE de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

### Subestación de Cultivos de los Grandes Regadíos

Núm. 3.762

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día veinte del corriente se verificará la de varias máquinas agrícolas en la Subestación de Cultivos de los grandes Regadíos de esta, sita en la finca «Alameda del Obispo».

El pliego de condiciones está a la disposición de los interesados de las diez a las trece horas todos los días hábiles en las oficinas del mencionado Centro y expuestos los lotes de las máquinas que se subastan desde el día diez al diecinueve del corriente.

Córdoba, cinco octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director, José Ruano y Ruano.

### Administración Principal de Correos de Córdoba

Núm. 3.713

En armonía con el Decreto de 8 de marzo de 1946, modificado por el de 26 de noviembre de 1948, se anuncia nominalmente la provisión por concurso examen de las vacantes que figuran en la relación que se publica.

A este concurso podrán acudir todos los españoles en quienes concurren las siguientes condiciones:

a) Ser varones comprendidos en la edad de 23 a 50 años cumplidos en 31 de diciembre del año en que se anuncia. Siempre que no hubiesen cumplido la edad de 55 años antes de finalizar el en que se anuncia la convocatoria, pueden acudir a los concursos para optar a la propiedad de las plazas del personal rural quienes fueron nombrados para servirlos con carácter provisional o interino antes de 29 de octubre de 1948 sin rebasar tal edad.

b) Tener buena conducta en todos los órdenes y carecer de antecedentes penales.

c) Tener su residencia en la localidad donde radique la Cartería, entendiéndose por tal la entidad de población donde esté situada la misma o arranque el servicio si se tratara de plazas de Peatón, con 2 años por lo menos de residencia o, en su defecto de alguno de los puntos servidos por éste, en el segundo caso. Cuando no se dé esta circunstancia en alguno de los solicitantes se podrá reducir el tiempo de residencia a juicio de la Dirección General, y en caso de no cubrirse la plaza en el concurso entre residentes, podrá prescindirse de aquel requisito, siendo preferidos los aspirantes con residencia en localidades próximas.

Los solicitantes habrán de someterse a un examen que comprenderá 2 ejercicios escritos. El primero de escritura al dictado y de resolución de una operación

de las 4 reglas fundamentales de Aritmética y lectura de manuscritos, y el segundo contestar varias preguntas sobre tarifas y elementos de Legislación de Correos, relacionados con el servicio que los Agentes rurales han de realizar.

Ambos ejercicios serán eliminatorios y no podrá pasar al segundo el que no demuestre su suficiencia en el primero. En igualdad de circunstancias y calificación serán preferidos aquellos que acrediten mayor tiempo de residencia en la localidad.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de un mes a contar desde el día 2 de octubre próximo debiendo presentarlas en esta Administración Principal de Correos y, cosidos a ellas y debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta pública y privada expedida por el Alcalde de la localidad donde resida el interesado.

2.º Certificación negativa del Registro de Penados y rebeldes.

3.º Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial a que pertenezca el servicio rural solicitado.

4.º Certificación de residencia expedida por el Alcalde de la localidad, en la que se hará constar el tiempo que lleva residiendo en la misma.

5.º Declaración jurada de no haber sido declarado en quiebra ni separado de la Administración Pública por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, consignada en la solicitud, cuya falsedad, una vez comprobada, dará lugar al cese inmediato en el cargo.

6.º Certificación librada por un médico que pertenezca al Cuerpo de Sanidad Civil, que tenga residencia oficial en la localidad y si no existiere de tal clase, por

un médico titular de función oficial, del Estado, provincia o municipio, en la que se haga constar: «Que el interesado reúne la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo, no estando comprendido en el cuadro de exenciones determinado por la R. O. de 14 de octubre de 1944. Esta certificación, redactada en los términos que se expresan, se extenderá en papel del Colegio Oficial de Médicos y será reintegrada con póliza de 3'15 pesetas.

Los que sean Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos o dependientes de víctimas de guerra, justificarán su condición con los correspondientes certificados y los interinos con el expedido por la Administración Principal de que dependa el cargo que desempeñan.

Las certificaciones de buena conducta, la de penales, la de residencia y las de aptitud física habrán de estar extendidas en cualquiera de las fechas que se comprenden entre el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, y el anterior al de la conclusión del plazo de admisión de instancias en la Administración Principal de Córdoba, donde únicamente podrán ser presentadas dentro de las horas de 10 a 13 en días hábiles.

Los solicitantes en el acto de presentación de instancias abonarán por derechos de examen la cantidad de 25 pesetas.

El solicitante que no acudiere al llamamiento quedará excluido del concurso examen.

El plazo de admisión de instancias con todos sus documentos terminará el día 2 de noviembre próximo a las 13 horas.

Las plazas sacadas a concurso son las siguientes, con expresión de las Oficinas técnicas de que inmediatamente dependen:

Cabra Peatón de Carcabuey a Los López y Algar, con el haber anual de 1.120 pesetas.

Espiel Agente de Enlace de

Espiel con el haber anual de 3.640 pesetas.

Montoro Cartero Rural de Huertos Familiares San Fernando de Montoro, con el haber anual de 2.044 pesetas.

La fecha de celebración en esta Principal del examen a que cada solicitante se ha de someter, le será comunicada con la antelación debida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de septiembre de 1954.—El Administrador Principal Silvio Valencia Cuerva. Rubricado

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 3739

Don Juan José Canales Pérez, Agente Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por esta Agencia ejecutiva de Hacienda se instruye por débito de contribución urbana contra los deudores don Diego Cantador Galiano y don Ildefonso del Rio Blanco, dueños de la casa, hoy solar sita en la calle Santa Lucía, número 6 de esta ciudad se ha dictado con fecha 13 de los corrientes la siguiente.

Providencia. Resultando desconocidos los domicilios de don Diego Cantador Galiano y don Ildefonso del Rio Blanco, dueños registrales de la finca responsable del débito, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, norma 1.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta ciudad, comparezcan en el expediente o

señalen domicilio o representante con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, las cuales se llevarán a efecto en la forma dispuesta en la norma segunda de dicho cuerpo Legal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en Bujalance, a 30 de septiembre de 1954.—Juan José Canales,

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAHARTA

Núm. 3.662

Don Antonio Moreno Cepas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba),

Hago saber: Que por el vecino de esta villa don Carlos Doval Galán, ha sido solicitado de este Ayuntamiento, con fecha veinticuatro del mes actual la autorización para la apertura de una panadería compuesta de los siguientes elementos:

Horno para cocer pan con Pirojano acoplado.

Amasadora mecánica, con motor eléctrico acoplado de 1'50 HP.

Refinadora también con motor acoplado eléctrico de 2 HP.

Dicha industria será instalada en la casa número 5 de la calle de San Rafael de esta villa.

Se advierte que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente edicto, los interesados pueden hacer las reclamaciones que debidamente razonadas a sus derechos convengan.

Villaharta a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Antonio Moreno.

### VALENZUELA

Núm. 3703

Don Juan José Oliván Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus Clases A, B y C, existentes en esta localidad, que han de regir en el próximo ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre próximo, pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos, durante su segunda quincena.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Valenzuela, a 25 de septiembre de 1954.—Juan José Oliván Hidalgo.

### VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 3.704

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que confeccionados por ésta Alcaldía los documentos cobratorios de la Patente Nacional y de Circulación de Automóviles, clases A, B, C, D; para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, se anuncia al público la exposición de los mismos en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de octubre venidero, a fin de que puedan presentarse en la segunda de igual mes, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados afectados.—

Dado en éstas Casas Consistoriales de Villaviciosa de Córdoba, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Firma ilegible,

### ALMEDINILLA

Núm. 3:717

El Alcalde de esta villa de Almedinilla Hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público los

pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de los impuestos y arbitrios municipales que han de cobrarse a partir del día primero de enero de 1,955.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Almedinilla, a 30 de septiembre de 1.954.—El Alcalde Firma ilegible.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.705

Diego Moral Viudez hijo de José y de Concepción de 35 años de edad, casado, del campo con instrucción natural de Torre del campo y vecino de Jaén y últimamente vecino de Barcelona ignorándose su domicilio, comparecerá ante este Juzgado sito en paseo de Agustín Aranda núm. uno en el plazo de diez días para constituirse en prisión por la causa 95 de 1953 rollo 939 seguida por el delito de estafa: para cumplir la condena impuesta en la misma, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Así mismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado el que caso de ser habido será ingresado en el arresto o prisión correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado para practicarle liquidación de condena.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de septiembre de 1954.—Vicente Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA